CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, la obra será financiada con **Recursos Propios** del Ejercicio 2017.

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OP-RP-82/17-CP	18-Sept-2017 09:00 horas	18-Sept-2017 10:00 horas	27-Sept-2017 10:00 horas	$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Recarpeteo de Calzada del Valle (cuerpo sur) de Calzada San Pedro hasta la Av. Gómez Morín		Construcción de pavimentos asfálticos, urbanizaciones y movimientos de tierra	09-Octubre-2017 120 días	$5'000,000.00

En la licitación antes mencionada se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el 15 de Septiembre del 2017.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
2. Último Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2015, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
6. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares (2 obras mínimo, catalogo, acta entrega recepción y contrato de la misma obra) a las indicadas en la licitación, curriculum de la empresa y de su representante(s) técnico(s).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
8. Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
9. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación
10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
11. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de Documentos.

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, previo pago en la Tesorería Municipal por la cantidad establecida en la licitación correspondiente, mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaria de Obras Publicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.

C).- Presentación de la Proposición y Fallo.

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaria de Obras Publicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.
8. Las Condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual o menor de la estimación debidamente generada y autorizada.
9. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

San Pedro Garza García, N.L. a 04 de Septiembre del 2017

ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
Secretario de Obras Públicas

Orden No. 1769 06